



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 164/2026

VISTO:

La solicitud presentada en el día de la fecha, por la Srita. Milagros Abigail GUEVARA, D.N.I. N° 44.245.431, con domicilio en calle Los Nardos s/n de esta localidad, pidiendo la concesión de la Fosa N° 328 - Zona "B" del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz"; y posterior inhumación de los restos de quien en vida fuera Bernardo Américo GUEVARA;

Y CONSIDERANDO:

Lo legislado por la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1184/2025, Art. 25 y sgtes. referidos al término de concesiones de parcelas de dicho cementerio y su reglamentación;

Que la Srita. Milagros Abigail GUEVARA, ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Anual vigente;

POR TODO ELLO,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE a la Srita. Milagros Abigail GUEVARA, D.N.I. N° 44.245.431, la Fosa N° 328 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz", debiendo abonar lo que fije la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en materia de concesiones y anualmente, la Tasa de Mantenimiento que se establezca.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Srita. Milagros Abigail GUEVARA, D.N.I. N° 44.245.431, a proceder con la inhumación de los restos de quien en vida fuera Bernardo Américo GUEVARA, en la Fosa N° 328 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz".

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto y copia de la reglamentación de la Ordenanza N° 1163/2024 – Art. 205, a la Srita. Milagros Abigail GUEVARA para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 03 de agosto de 2026

DECRETO N° 164/2026


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS